

2587

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA, 03 AGO. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40190 de fecha 26 de julio del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 27 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 26 de julio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Ord. N° 77323380081, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 03 de julio del 2023, que indica Domicilios Histórico de Sucursal de Lastra N° 743, Local N° 2078, vigente desde 23 de febrero del 2010 hasta el 24 de marzo del 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-745951
DIRECCIÓN : LASTRA N° 743, LOCAL N° 2078
NOMBRE : GLORIA PACHECO DIAZ DE FUENTES RIVERA
RUT. : 14.699.087-8
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, EXPENDIO DE ABARROTOS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS DEL PAIS
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
-31.07.2023

210 4335